

BENEFICIARIO CONTROLADOR EN MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

En México el 1 enero del 2022 entró en vigor la nueva obligación en materia fiscal, sobre la identificación, resguardo y entrega de la información de los beneficiarios controladores de las empresas. La importancia sobre esta obligación ha sido compartida en comunicados anteriores, si desea más detalle de los requisitos, tipo de datos y sanciones acérquese con nosotros.

Esta nueva obligación deriva de las recomendaciones internacionales de la GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional), las cuales resultan no vinculantes, pero los países deciden adoptarlas al adherirse a este. Por lo tanto, para enero del 2024 en Estados Unidos De América entrara en vigor esta nueva obligación que proviene de la misma recomendación internacional de la GAFI.

Como puede ver será una obligación adoptada por distintos países, por lo que se verán involucradas empresas mexicanas conformadas por empresas americanas y viceversa.

Recordemos que es una obligación que la autoridad puede solicitar en cualquier momento, por lo que los invitamos a que se acerquen con los expertos para el cumplimiento de esta obligación, ya que los tiempos y plazo para la recopilación y tratamiento de esta información no serán suficientes si espera hasta que la autoridad lo solicite.



Lic. Daniela Zepeda
Socia y líder del área Legal
danielazepeda@zya.mx 55 5965 8457